INFORME DE INSPECCIÓN

Cliente: Nova Andino Litio SpA **RUT:** 79.626.800-K
Dirección: Avenida Apoquindo 4800, Torre 2 - Las Condes - Región Metropolitana
Proyecto: Plan de Reducción de Extracciones en Salar de Atacama

Nombre Punto: AFORO NACIENTE PUILAR

Instrumento Ambiental: RCA 20260200182

Lugar de Inspección: RNLF SONCOR
Comuna/Región: San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta
Técnica de Inspección: Manual
Tipo de Inspección: Puntual
Tipo Agua: Superficial

Fecha Inspección: 18-06-2026
Hora Inicio Inspección: 13:33
Hora Termino Inspección: 13:35
Mediciones: Aforo Caudal

DATOS EN TERRENO

Hora en terreno:	13:34
Caudal (l/s):	Sin dato
Tipo de Área:	Natural

Características Ambientales

Condiciones Climáticas	Despejado
Viento	Fuerte
Tipo Sector	Salar

Observaciones:

Debido a las condiciones actuales del viento (dirección suroeste a noreste), el cual se presente en sentido contrario al flujo del cauce, el equipo de medición registra valores de velocidad inestables, evidenciando oscilaciones entre magnitudes positivas y negativas. Esta condición genera lecturas erráticas que afectan la representatividad y confiabilidad de las mediciones de velocidad del flujo para el cálculo de caudal.

(*) S/D: Sin datos.

Informacion Equipos Utilizados:

N° Serie	Tipo Equipo	Marca	Modelo
S/D	S/D	S/D	S/D

Referencia Procedimiento:

P-HIDRO-05	Procedimiento Aforo de Caudal
I-HIDRO-10	Instructivo Específico Registro Fotográfico

Monitores en Terreno

Nombre: OSCAR CASTILLO VARGAS
Rut: 13873536-2
Cargo: MONITOR AMBIENTAL LÍDER

MONITOR AMBIENTAL LÍDER

Nombre: CRISTIAN CASTILLO
Rut: 17174607-8
Cargo: MONITOR AMBIENTAL

MONITOR AMBIENTAL

Inspector Ambiental Autorizado por S.M.A.

Nombre: MARLENE ULLOA EWERT
Cod. I.A./Rut: 13150585-K
Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

Representante Legal

Nombre: CECILIA OLIVERA ALLENDES
Rut: 9.674.462-5
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Punto: **AFORO NACIENTE PUILAR**
Instrumento Ambiental: **RCA 20260200182**

Coordenadas UTM WGS84

Este:	588162
Norte:	7422739

Fecha exacta de captura: 18-06-2026 a las 13:33:30
Este: 588168.77, Norte: 7422731.47, Número de zona: 19

Sector:
RNLF SONCOR

Comuna/Región:
San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta

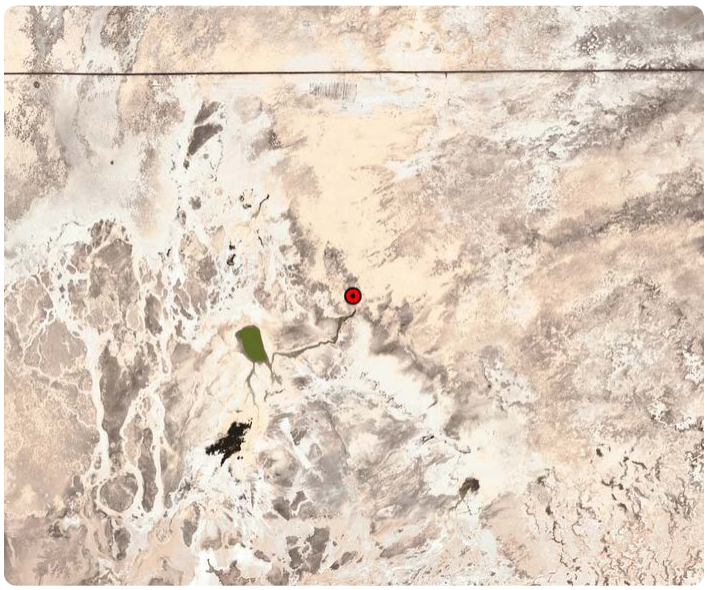

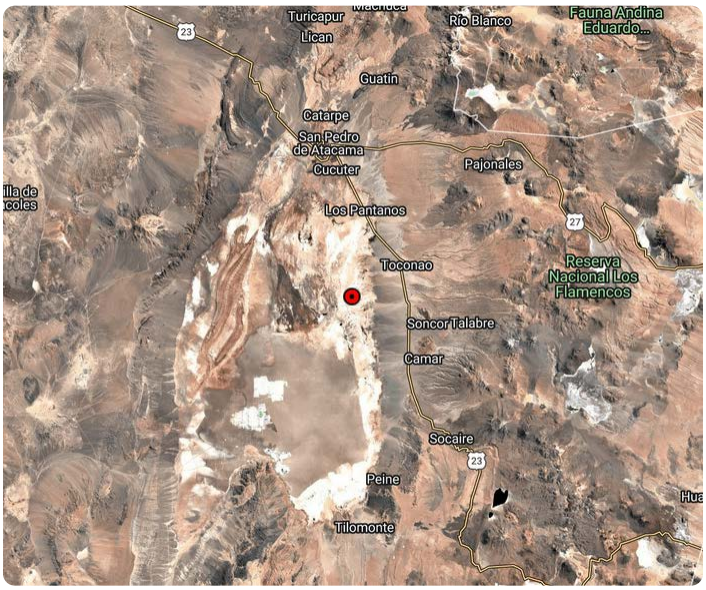

ANEXO TÉCNICO AFORO NACIENTE PUILAR

SEGEA	INFORME DE TERRENO DE AFORO	Código: R-HIDRO-57 Versión: 02 Fecha: 14-04-2026 Hoja: 1 de 1

PROYECTO: Plan de Reducción de Extracciones en Salar de Atacama
LUGAR: Salar de Atacama
PERIODO INFORMADO: Junio/2026

IDENTIFICACIÓN

Código de la Estación	Nombre de la Estación	Cuenca	Región
Aforo Naciente Puilar	Aforo Naciente Puilar	Salar de Atacama	Antofagasta

Hora		Fecha			Coordenadas UTM			Cota	
		Día	Mes	Año	Norte	Este	Huso	msnm	Datum
Inicio:	13:33	18	6	2026	7.422.739	588.162	19	2308	WGS84
Termino:	13:35								

Equipo (serie / modelo): Sin equipo **Marca:** S/D **Ancho total tramo aforo (m):** 0,000

DATOS DEL AFORO

Aforo en	Medido desde	Tipo
Estero	Fondo	Irregular
Sección de aforo	**Escurrimiento**	**Fondo**
Natural	Uniforme	Fango
Calificación	**Clima**	**Viento**
Regular	Despejado	Fuerte

GRÁFICO

Observaciones

Debido a las condiciones actuales del viento (dirección suroeste a noreste), el cual se presente en sentido contrario al flujo del cauce, el equipo de medición registra valores de velocidad inestables, evidenciando oscilaciones entre magnitudes positivas y negativas. Esta condición genera lecturas erráticas que afectan la representatividad y confiabilidad de las mediciones de velocidad del flujo para el cálculo de caudal.

Responsable Mediciones
Monitor Ambiental Lider
Oscar Castillo Vargas
N° 13873536-2

Revisado y Aprobado
Adm. de Contratos - I. A.
Marlene Ulloa Ewert
N° 13150585-K

Lectura	Abscisa (cm)	Ancho área de cálculo (cm)	PROFUNDIDAD Total (cm)	PROFUNDIDAD De observación (cm)	Tiempo (seg)	Velocidad (m/seg)	Area (m^2)	Caudal (l/seg)
1.1								
2.1								
3.1								
4.1								
5.1								
6.1								
7.1								
8.1								
9.1								
10.1								
							Qtotal	**0,00**

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, MARLENE ULLOA EWERT, RUN N° 13150585-K, domiciliado en PASAJE CAPÍN Nº 3470, VILLA LOMAS HUASI - CALAMA- CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de inspector ambiental N° 13150585-K, ETFA 040-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3 representante legal de Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Nova Andino Litio SpA
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Nova Andino Litio SpA
- No he controlado, directa ni indirectamente a Nova Andino Litio SpA

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 45519 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8 de julio de 2026

Firma Inspector Ambiental
Código IA 13150585-K

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, CECILIA LUZMIRA OLIVERA ALLENDES, RUN N° 09.674.462-5, domiciliado en AVDA. LA PAZ 1447, LOTE 4A, CALAMA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA. Sucursal Calama, Código ETFA 040-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con NOVA ANDINO LITIO SPA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3, representante legal de NOVA ANDINO LITIO SPA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha controlado, directa ni indirectamente a NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por NOVA ANDINO LITIO SPA
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.
- Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3, representante legal ni con NOVA ANDINO LITIO SPA

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de NOVA ANDINO LITIO SPA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 45519 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8 de julio de 2026

Firma Representante Legal

Fin del reporte informe ETFA N° 45519